



Resolución de Consejo Directivo **396 / 2024 - EXA -UNSa**  
Expte. N° 76-2024-EXA-UNSa- Promoción - PAD-EXC- asig. Fundamentos de  
Química II -Dr. Francisco Fernando Soria  
**De: EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
06/06/2024

VISTO la resolución N° 300/2019 del Consejo Superior de esta Universidad, por la cual se reglamenta el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/2015, sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes transitorios, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Francisco Fernando Soria, solicitó mediante Nota N° 16/2024 - EXAdepdocqui-UNSa el beneficio de tal promoción.

Que el Departamento de Química da el visto bueno a lo solicitado.

Que obra el informe del Departamento de Personal respecto a la vacancia del cargo, la nómina de candidatos y de los docentes que cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de la resolución referenciada previamente.

Que la Comisión de Hacienda aconseja:

Promocionar transitoriamente al Dr. Fernando Soria al cargo de Profesor Adjunto dedicación Exclusiva en la asignatura Fundamentos de Química II por un año y/o mientras dure la licencia de la Dra. Adela G. Mercado.

Imputar al cargo vacante transitoriamente por licencia extraordinaria sin goce de haberes desde el 23 de febrero de 2024 de la titular del cargo, la Dra. Adela I. G. Mercado, por cargo de mayor jerarquía

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja desde el punto de vista académico: Otorgar la promoción transitoria y designar en carácter de suplente al Dr. Francisco Fernando Soria en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva en la asignatura Fundamentos de Química II para las carreras de Licenciatura en Química (plan 2011), Licenciatura en Bromatología (plan 2008), Profesorado en Química (plan 1997), Analista Químico (plan 2011) y Bromatología (plan 2001 ), desde la efectiva toma de posesión, conforme a los términos del inciso c del artículo 6 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente, desde la efectiva toma de posesión, por el término de un año y mientras dure la licencia de la Dra. Adela Mercado, lo que ocurra primero, de acuerdo a lo establecido en la RES-CS N° 300/19.

Que el Consejo Directivo, en la Octava Sesión Ordinaria del 22 de mayo de 2024, aprueba por unanimidad los despachos de la Comisión de Hacienda y Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Promocionar transitoriamente, en carácter suplente, al Dr. Francisco Fernando SORIA D.N.I. N° 17.131.564, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO - DEDICACIÓN



Resolución de Consejo Directivo **396 / 2024 - EXA -UNSa**  
Expte. N° 76-2024-EXA-UNSa- Promoción - PAD-EXC- asig. Fundamentos de  
Química II -Dr. Francisco Fernando Soria  
**De: EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
06/06/2024

EXCLUSIVA para la asignatura Fundamentos de Química II desde la efectiva toma de posesión de funciones, por el término de un año y mientras dure la licencia de la Dra. Adela Mercado, lo que ocurra primero, de acuerdo a lo establecido en la RES-CS N° 300/19.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la presente promoción al cargo de profesor adjunto - dedicación exclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Dra. Adela Isabel Guadalupe Mercado.

ARTÍCULO 3°.- Recordar la vigencia de los artículos 4, 5 y 8 del Anexo I de la resolución N° 300/2019 del Consejo Superior de esta Universidad que establece:

“Artículo 4°. El docente que acceda al beneficio deberá tomar posesión de funciones dentro de los diez (10) días hábiles de notificado, debiendo además solicitar licencia sin goce de haberes en el cargo que lo habilitó a la promoción transitoria, mientras tenga efecto tal beneficio.”

“Artículo 5°. La promoción transitoria se otorgará en carácter de suplente, conforme a los términos del inc. c) del Artículo 6° del Convenio Colectivo, y por un (1) año o hasta que termine la vacancia (lo que ocurra primero). Transcurrido dicho período, y en caso de que la vacante transitoria continúe, la promoción transitoria previamente aludida se extenderá por seis (6) meses más o hasta la cobertura del cargo por llamado a Inscripción de Interesados (lo que ocurra primero). En este caso, la mencionada convocatoria deberá efectuarse en simultáneo con el otorgamiento de la prórroga de la promoción transitoria, y con especificación explícita de que el llamado se realiza con carácter de suplente.”

“Artículo 8°. En ningún caso la cobertura transitoria del cargo (en carácter de suplente) generará derecho alguno sobre el mismo al docente beneficiario de la promoción transitoria.”

ARTÍCULO 4°.- Establecer que, el Dr. Francisco Fernando Soria, promocionado cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina que, de acuerdo a su especialización y necesidad del respectivo Departamento Docente, le sea encomendada por esta Facultad.

ARTÍCULO 5°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Dr. Francisco Fernando Soria cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección General de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Recordar al Dr. Francisco Fernando Soria, que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: “ *El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella.*”



Resolución de Consejo Directivo **396 / 2024 - EXA -UNSa**

Expte. N° 76-2024-EXA-UNSa- Promoción - PAD-EXC- asig. Fundamentos de Química II -Dr. Francisco Fernando Soria

**De: EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
06/06/2024

ARTÍCULO 8°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 9°.- Notifíquese fehacientemente a: Dr. Francisco Fernando Soria, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Química, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, resérvese.

SMV/cag

  
Dr. JOSÉ R. MOLINA  
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.



  
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS UNSa